

**2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud**

**DISPOSICION SE-CFJ N° 022/18**

Buenos Aires, 19 de abril de 2018

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16, SE-CFJ N° 03/17 y SE-CFJ N° 204/17, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 204/17 se establecieron las fechas para la realización de la actividad "Taller Teórico Práctico sobre el Código Civil y Comercial de la Nación: Capacidad" y se designó como capacitadora a Rosana Aguilar.

Que la actividad estuvo efectivamente a cargo de la capacitadora designada y se llevó a cabo en la fecha establecida.

Que la Disp. SE-CFJ N° 03/17 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2017.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifíquese la participación de Rosana Aguilar, como capacitadora durante tres (3) horas reloj en la actividad "Taller Teórico Práctico sobre el Código Civil y Comercial de la Nación: Capacidad", de acuerdo a lo dispuesto en la Disposición SE-CFJ N° 204/17.

2º) Apruébase el pago de la suma de pesos tres mil (\$ 3.000,00) a Rosana Aguilar, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 022/18**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**

AK